

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València Servicio Económico-Presupuestario

2025/09024 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación inicial de la sexta modificación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos de 2025.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el cambio de financiación del PG 2025/00086 Aparcamiento Vilarrasa agente 9130025, asignándolo al proyecto de inversión 2025/00076 Renovación Alumbrado por importe de 1.000.0000 €.

2º.- Aprobar provisionalmente la 6ª modificación del presupuesto 2025 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender a necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe de 51.613.225,82 €, de acuerdo con la siguiente tipología y resumen por capítulos:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS MCRED/2025/0010000021 y MCRED/2025/00200000016			
CAPÍTULO	ALTAS	FINANCIACIÓN	
		BAJAS GASTOS	INGRESOS
1	0,00	3.000.000,00	0,00
2	3.117.721,42	3.137.546,65	0,00
3	0,00	2.300.000,00	0,00
4	13.659.331,42	771.646,89	0,00
5	0,00	924.840,18	0,00
6	10.064.077,32	9.559.802,12	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	31.919.389,98
9	24.772.095,66	0,00	0,00
TOTAL	51.613.225,82	19.693.835,84	31.919.389,98
		51.613.225,82	

3º.- Actualizar el anexo al presupuesto municipal de 2025 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990 de 20 de abril.

4º.- Aprobar la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto municipal 2025 en los términos recogidos en el expediente.

5º.- Aprobar la creación de los proyectos de gasto 2025/00131 y 2025/00151, y la modificación de los proyectos 2019/03100, 2021/03200, 2022/00040, 2022/00073, 2022/00075, 2022/00140, 2023/00016, 2023/00055, 2024/00019, 2024/00030, 2024/00053, 2024/00081, 2024/00085, 2024/00086, 2025/00043, 2025/00046, 2025/00057, 2025/00058, 2025/00064, 2025/00065, 2025/00066, 2025/00067, 2025/00069, 2025/00070, 2025/00072, 2025/00074, 2025/00077,



2025/00086 y 2025/00128 en los términos determinados por esta modificación presupuestaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del RD. 500/90 de 20 de abril en relación con los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, quedan expuestos al público los expedientes por el plazo de quince días hábiles, en el Servicio Económico-Presupuestario a los efectos determinados en dichos preceptos legales.

València, 23 de julio de 2025.—El titular de la Secretaría del Área III, Jonatan Baena Lundgren.

